

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236720261381

Fecha: 23-11-2023

20236720261381

Página 1 de 2

Bogotá, D.C. Noviembre 2023
672.

Señor.
Anónimo
JORGE HERRERA
Redes Sociales
X (Twitter) @Jorge_Herrera_P
Ciudad destino: Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado No. 20236710070272

Referencia: Respuesta Radicado No. 20231200119361

Respetado señor Jorge, reciba un cordial saludo.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Alcaldía Local de La Candelaria

CONSTANCIA DE FIJACION

**El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.**

Desde: 02 ENE 2024 Hasta: _____

Firma Funcionario

Recibida su petición con número de radicado en el asunto, relacionada con, "(...Este es el estado de la Carrera 3 entre calles 12C y 12 D, cual ente se colocará la camisa para hacerle mantenimiento, es una vía principal para salir al norte de la ciudad...)", al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

Dentro del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria: "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA" vigencia 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Local número 031 del 5 de octubre de 2020, establece en el capítulo V propósito 4 "hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible" a través de la promoción de una movilidad sostenible para La Candelaria, que sea funcional tanto para la productividad, especialmente de las industrias culturales, creativas y el turismo, como para el ambiente natural y construido, orientado a los diferentes sectores poblacionales, mejorando la experiencia de tiempos de desplazamiento vehicular.

Conforme lo anterior, el FDLC inicio el proceso de priorización de segmentos viales empleando una metodología basada en primer lugar, en los recorridos en campo realizados por el área de infraestructura de la administración, en consecuencia, se elaboraron las fichas de prediagnóstico visual de cada uno de los CIV priorizados, en las cuales se describe la información general y el levantamiento de las fallas identificadas en cada segmento vial.

En virtud de lo anterior, el FDLC adjudicó contrato de obra número 264-2023, cuyo objeto es la de "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236720261381

Fecha: 23-11-2023

20236720261381

Página 2 de 2

Es importante indicarle que este contrato se encuentra en etapa preliminar.

En este sentido, le informamos que el segmento al que hace referencia en su solicitud, se encuentra priorizado dentro del proceso contractual que adelanta el FDLC.

Como Administración Local esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA
Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge Alberto Ojeda González / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLC

Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / Abogado de Apoyo Infraestructura FDLC

Revisó: Fabián Humberto Salamanca Jiménez / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLC

Aprobó: John Freddy Pulido / Profesional / Abogado de Despacho FDLC

Alcaldía Local de La
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.